



{fiduprevisora}



PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR  
FIDUPREVISORA S.A.

## DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-O-071-2017

**OBJETO: CONTRATAR LA “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”**

**FECHA: 11 DE ENERO DE 2018**

### **1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.29.1., el presente “*Documento de Solicitud de Subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [adrfindeter@findeter.gov.co](mailto:adrfindeter@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

### **2. REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

**PROPONENTE No. 1: CONSORCIO SANEAR 20-18**

**A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Se requiere al proponente BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. NIT. 900033171-8 y PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. NIT. 900104225-2, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte certificados de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. Toda vez que los allegados en su propuesta tienen fecha de expedición: 15/08/2017 y 27/11/2017, respectivamente.
2. **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Se requiere al proponente PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. NIT. 900104225-2 e INCIARCO S.A.S. NIT. 800020279-5, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporten las respectivas autorizaciones por parte de los órganos de administración (Junta de socios o Asamblea de Accionistas) a los representantes legales de dichas empresas para poder asociarse y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el respectivo contrato sin limitación o restricción alguna. Toda vez que se evidencia en los certificados de existencia y representación legal de los mencionados proponentes, restricciones a los representantes legales.
3. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, en razón a que no lo allega.
4. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:** Se requiere al proponente HENRY EMIRO ARIZA SANTOYO, C.C. No. 19.326.042 expedida en Bogotá D.C., para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente Formato 2. (Certificación de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral), en su condición de persona natural, manifestando que aporta al sistema en sí mismo como tal y no de su nómina. Adicionalmente, deberá allegar la respectiva planilla de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Toda vez que no lo allega en su propuesta.
5. **CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO):** Se requiere al proponente BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. NIT. 900033171-8 y PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. NIT. 900104225-2, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte certificados del Registro Único de Proponente del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. Toda vez que los allegados en su propuesta tienen fecha de expedición: 01/06/2017 y 28/11/2017, respectivamente.
6. **PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales):** Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente Documento de Constitución Consorcial, indicando la dirección de las personas que

integran el consorcio. Toda vez que no se observa tal información en el documento de constitución consorcial.

7. CONFLICTO DE INTERÉS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 7. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia que el numeral uno (1) no es exactamente igual al publicado en los Términos de Referencia y también deberá ser suscrito por todos los integrantes del Consorcio, incluidos el representante legal principal y suplente del consorcio.
8. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, suscriba y diligencie nuevamente el formato 1 (Carta de presentación de la propuesta) toda vez que el allegado en su propuesta evidencia que el nombre del proponente no corresponde.
9. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL: Vista la propuesta en su totalidad, se observa que no fue aportado el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente del señor HENRY ARIZA SANTOYO.

## B. - REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito enviada por el proponente, además de estar dirigida para una entidad y sus procesos, diferente a Findeter, no cumple con varios de los sub numerales establecidos en los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita:

3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

3.1.2.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria

3.1.2.10. (...) la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Contrato Interadministrativo 225/2016 ADR-FINDETER (...), bajo alguna de las alternativas mencionadas en este mismo numeral

3.1.2.13. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

Por lo tanto, se le solicita al proponente enviar una carta cupo de crédito, en original y física, que cumpla con la originalidad, fecha de expedición dentro del plazo, que el monto sea igual o superior al 30% del presupuesto de



{fiduprevisora)



la convocatoria, mencionar el proceso o convocatoria en específico y la vigencia mínima correcta, así como con todos los demás requisitos habilitantes financieros.

**C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

I.- No tiene requerimientos técnicos

Para constancia se expide a los once (11) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA S.A.**